

# Boletín

de la provincia



# Oficial

de las Baleares

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Se suscribe en la *Escuela-Tipográfica*, calle de la Misericordia número 4.  
Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirir con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta.  
*Precios.*—Por suscripción al mes 1'50 pesetas.—Por un número suelto 0'25.—Anuncios para suscriptores, palabra 0'01.—Id. para los que no lo son 0'02.

Num. 6882

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 6 Abril de 1839).

## SECCION DE LA GACETA

### PARTE OFICIAL

#### Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina D.<sup>a</sup> Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y D.<sup>a</sup> Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gacetas de 8 y 9 Febrero)

#### MINISTERIO de INSTRUCCION PUBLICA y Bellas Artes

##### Subsecretaría

Se halla vacante en la Escuela de Veterinaria, de esta Corte, una plaza de Profesor Auxiliar Ayudante de clases prácticas, dotada con el sueldo ó gratificación anual de 1.250 pesetas, la cual ha de proveerse por concurso entre Auxiliares y antiguos Ayudantes de las Escuelas de provincias, cuyos nombramientos sean de fecha anterior al 17 de Agosto de 1901, según dispone la Real orden de esta fecha. Los aspirantes podrán solicitarla en el plazo improrrogable de veinte días, a contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Los Auxiliares y Ayudantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, a esta Subsecretaría, por conducto y con informe del Jefe del Establecimiento en que sirvan.

Este anuncio se publicará en los BOLETINES OFICIALES de las provincias, y por medio de edictos en todos los Establecimientos públicos de enseñanza de la Nación, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid, 25 de Enero de 1911.—El Subsecretario, Zorita.

(Gaceta 7 de Febrero)

#### MINISTERIO DE FOMENTO

##### Dirección General de Obras Públicas

##### Personal y asuntos generales

No estando completos los expedientes de algunos de los aspirantes a ingreso en el Cuerpo de Sobrestantes de Obras Públicas, cuya relación figura en el *Anejo núm. 1, pág. 314*, ú de esta misma *Gaceta*, y que han de ser examinados en Valencia y Barcelona, esta Dirección General ha resuelto se publique en la *Gaceta de Madrid* y BOLETINES OFICIALES de las provincias, para conocimiento de los interesados, a fin de que en el plazo improrrogable de veinte días, a contar de la

inserción en este diario, presenten los documentos que se detallan y queden completos los expedientes.

Madrid, 31 de Enero de 1911.—El Director General, L. Armifián.

(Gaceta 8 de Febrero)

## SECCION PROVINCIAL

Núm. 373

### Gobierno Civil

Habiendo dejado de publicarse, por error material, en el anuncio núm. 288 del BOLETIN OFICIAL correspondiente al día 7 del mes en curso, la nota del Sr. Ingeniero Jefe de la provincia prevenida por el artículo 13 del Reglamento vigente para instalaciones eléctricas, se reproduce a continuación el citado anuncio acompañado de la nota referencia.

#### OBRAS PÚBLICAS

*Electricidad.*—Habiendo solicitado don Miguel Thomás Robert la concesión necesaria para instalar en Mahón una central de producción de energía eléctrica para alumbrado y fuerza motriz, se pone en conocimiento del público, señalando un plazo de treinta días para admitir las reclamaciones a que haya lugar, quedando de manifiesto el proyecto y expediente en la Jefatura de Obras públicas (calle de Veri, n.º 7), en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 13 del Reglamento para instalaciones eléctricas vigente, acompañando, además, la nota formulada por el Ingeniero Jefe de la provincia, de que trata el mencionado artículo.

Palma 3 de Febrero de 1911.

El Gobernador,  
Agustín de la Serna

#### Nota que se cita en el anuncio que precede

La concesión que solicita D. Miguel Thomás Robert, tiene por objeto instalar en Mahón una central de producción de energía eléctrica, algunos de cuyos cables de conducción de fluido han de atravesar las carreteras de Mahón a Ciudadela y de Mahón a San Luis y terrenos de dominio público de la zona marítimo-terrestre del puerto de Mahón.

Palma 3 de Febrero de 1911.—El Ingeniero Jefe, B. Calvet.

Núm. 371

*Electricidad.*—Habiendo solicitado don Andrés Bestard Cañellas la concesión necesaria para instalar en Santa María una central de producción de energía eléctrica para alumbrado y fuerza motriz, se pone en conocimiento del público, señalando un plazo de 30 días para admitir las reclamaciones a que haya lugar, quedando de manifiesto el proyecto y expediente en la Jefatura de Obras públicas (calle de Veri, n.º 7), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento para instalaciones eléctricas vigente,

acompañando, además, la nota formulada por el Ingeniero Jefe de la provincia, de que trata el mencionado artículo.

Palma 10 de Febrero de 1911.

El Gobernador,  
Agustín de la Serna

#### Nota que se cita en el anuncio que precede

La concesión que solicita D. Andrés Bestard Cañellas, tiene por objeto instalar en Santa María una central de producción eléctrica, algunos de cuyos cables de conducción de fluido han de atravesar la carretera de Palma a Alcudia.

Palma 7 de Febrero de 1911.—El Ingeniero Jefe, B. Calvet.

Núm. 372

*Señales marítimas.*—Terminados por el Contratista D. Gaspar Bestard los servicios de abastecimiento de los faros de Dragonera, Formentó, Aucanada é Isla del Aire, correspondientes a los años 1908, 1909 y 1910 se publica el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que en cumplimiento de lo preceptuado en la R. O. de 3 de Agosto de 1910 y en el plazo de treinta días contados desde la inserción del mismo, los Alcaldes de los términos municipales en que radica la obra de que se trata, remitan a la Jefatura de Obras públicas de esta provincia (calle de Veri n.º 7) un certificado en el que consten las reclamaciones que se hayan presentado en contra del citado Contratista, en la inteligencia de que, si no se remite el certificado de referencia en el plazo prefijado, se considerará que no existe reclamación alguna.

Palma 10 de Febrero de 1911.

El Gobernador,  
Agustín de la Serna

Núm. 374

*Negociado de aguas.*—D. Antonio Marroig y Alcover vecino de Sóller, solicita autorización para construir una galería subterránea en la calle del Puente junto al cauce del torrente de Sóller y una ventana en el muro de contención del mismo lo que se anuncia al público señalando el plazo de 30 días para que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar en la Jefatura de Obras públicas, calle de Veri, n.º 7, donde se halla de manifiesto el expediente.

Palma 10 de Febrero de 1911.

El Gobernador,  
Agustín de la Serna

*Nota.*—La concesión que solicita don Antonio Marroig y Alcover tiene por objeto cruzar la calle del Puente con una galería subterránea y abrir una ventana de sesenta por cincuenta centímetros en el muro del torrente de Sóller para ventilación del sótano de la casa de su propiedad.

Palma 7 de Febrero de 1911.—El Ingeniero Jefe, B. Calvet.

Núm. 383

### COMISION DE EVALUACION y repartimiento de la contribución territorial de Palma

**ANUNCIO.**—Los repartimientos de la contribución sobre la riqueza urbana, rústica, pecuaria y colonia de este término municipal, correspondiente al actual año de 1911, estarán de manifiesto al público por espacio de cinco días a efecto de reclamación, en la Secretaría de esta Comisión, a contar desde el en que tenga lugar la publicación del presente anuncio.

Palma 11 de Febrero 1911.—El Presidente, Valentín Sambricio.

Núm. 335

### AYUNTAMIENTO DE PALMA

El día ocho de Marzo próximo (miércoles) a la hora doce tendrá lugar en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia, pública licitación por medio de pliegos cerrados para contratar el acopio y suministro de cuatro mil novecientos diez metros cúbicos de piedra caliza machacada a pié de obra para la reparación y conservación de los caminos vecinales de este término municipal, en la forma prevenida en la vigente Instrucción de 24 Enero de 1905, y demás disposiciones para la contratación de servicios Municipales y con sujeción a los pliegos de condiciones y presupuesto, todo de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

El tipo de subasta es de doce mil setecientas sesenta y seis pesetas en baja.

Los licitadores constituirán en la Depositaria del Ayuntamiento ó en la Sucursal de la Caja General de Depósitos en esta provincia, un depósito provisional del cinco por ciento sobre el tipo fijado importe del presupuesto ó sea de seiscientas treinta y ocho pesetas, treinta céntimos, el cual será ampliado por el rematante al importe del veinte por ciento del presupuesto de contrata, ó sea de dos mil quinientas cincuenta y tres pesetas, veinte céntimos; el cual le servirá de garantía hasta después de suministrar la piedra y aprobada que sea por el Ayuntamiento su recepción definitiva y liquidación final, su cuya fecha podrá solicitar la devolución.

El suministro deberá quedar terminado dentro el plazo de cuatro meses, contados desde el día siguiente al en que se notifique al contratista la adjudicación del remate por el Ayuntamiento.

Se abonará mensualmente al contratista por medio de certificación valorada expedida por el Facultativo Municipal del ramo de Obras a precio de contrata el importe de la piedra machacada como cantidad a buena cuenta hasta la total entrega de la partida que debe acopiar, tan luego tenga ésta efecto, será la piedra suministrada definitivamente recibida.

Deberá el rematante celebrar contrato con los obreros que hayan de ocuparse en la obra, en cumplimiento de lo dispuesto en la R. O. de 20 de Junio de 1902; en este contrato habrá de quedar

precisamente estipulado la duración del mismo, los requisitos para su denuncia ó suspensión, el número de horas de trabajo y el precio de jornal.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas que deseen tomar parte en dicha subasta.

Palma 3 de Febrero de 1911.—El Alcalde, Luis Alemany.—P. A. del Ayuntamiento.—El Secretario, Benito Pons.

#### Modelo de proposición

En papel de 11.<sup>a</sup> clase una peseta

Don N.... N. y N.... vecino de.... y domiciliado en la calle de.... n.º.... según cédula personal número.... que acompaña enterado del anuncio de subasta publicado en el BOLETIN OFICIAL número.... y de los pliegos de condiciones, facultativas generales y presupuesto que están de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de esta Capital para el acopio y suministro a pié de obra de cuatro mil novecientos diez metros cúbicos de piedra caliza machacada, para la conservación de caminos vecinales de este Municipio, con arreglo a los documentos citados me obligo a practicar dicho servicio por la cantidad de (en letras) sujetándome en un todo á dichas condiciones, Ordenanzas Municipales y disposiciones vigentes.

(Fecha en letra, firma entera)

Núm. 352

El día diez y ocho del actual (sábado) á la hora doce tendrá lugar en esta Casa Consistorial bajo mi presidencia, pública subasta por medio de pliegos cerrados para contratar las obras de construcción de un paso empedrado en la calle del Conquistador frente al Teatro Lírico, arreglo del afirmado de porción de la Plaza de la Libertad y el de dicha calle que sea necesario para reformar la acera próxima al jardín de la Glorieta, y construcción de tres pasos adoquinados en la calle de Zanoguera frente a las de Campo-Santo, Capuchinos y Diputación, todo en la forma prevenida en la Instrucción de 24 Enero de 1905 y demás disposiciones vigentes para la contratación de servicios municipales y con sujeción á los pliegos de condiciones aprobados y presupuesto, de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

El tipo de subasta en conjunto es de cuatro mil ochenta y una pesetas, veinte y cuatro céntimos en baja, y no se admitirá proposición alguna que exceda de dicha cantidad.

Los licitadores constituirán en la Depositaria del Ayuntamiento ó en la Sucursal de la Caja General de Depósitos en esta provincia, un depósito provisional del cinco por ciento sobre el tipo fijado importe del presupuesto, ó sea de doscientas cuatro pesetas, seis céntimos, el cual será ampliado por el rematante al importe del veinte por ciento del citado presupuesto de contrata, ó sea de ochocientos diez y seis pesetas, veinte y cuatro céntimos, el cual le servirá de garantía hasta después de terminadas las obras y aprobada que sea por el Ayuntamiento la recepción definitiva y liquidación final de las mismas en cuya fecha podrá solicitar la devolución.

Las obras deberán quedar terminadas á los dos meses de comenzadas, debiendo dar principio á ellas tan luego lo disponga el Sr. Alcalde.

A los dos meses de hecha la recepción provisional si las obras no han sufrido desperfecto alguno, se procederá á la recepción definitiva, siendo de cuenta del contratista, durante el citado plazo la conservación de las mismas y su reparación si fuese necesario.

Se abonará mensualmente al contratista por medio de certificaciones expedidas por el Arquitecto Municipal, la obra que haya ejecutado, como cantidad á buena cuenta.

Deberá el rematante celebrar contrato con los obreros que hayan de ocuparse en el servicio objeto de esta contrata en cumplimiento de lo dispuesto en la R. O. de 20 de Junio de 1902, haciendo constar la duración del mismo, los requisitos para su denuncia ó suspensión, el número de horas de trabajo y el precio del jornal.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas que deseen tomar parte en dicha subasta.

Palma 6 de Febrero de 1911.—El Alcalde, Luis Alemany.—El Secretario, Benito Pons.

#### Modelo de proposición

en papel de oncenava clase (una peseta)

Don N.... N. y N.... vecino de.... domiciliado en.... según cédula personal número.... que acompaña, enterado del anuncio de subasta publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia n.º.... y de los pliegos de condiciones y presupuesto que están de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de esta Capital para contratar las obras de construcción de un paso empedrado en la calle del Conquistador frente al Teatro Lírico, arreglo del afirmado de porción de la Plaza de la Libertad y el de dicha calle que sea necesario para reformar la acera próxima al jardín de la Glorieta y construcción de tres pasos adoquinados en la Calle de Zanoguera, frente á las de Campo-Santo, Capuchinos y Diputación; se obliga a practicar dicho servicio por la cantidad de (en letras) sujetándose en un todo á dichas condiciones, Ordenanzas Municipales, acuerdos y disposiciones vigentes.

(Fecha en letra, firma entera.)

Núm. 365

En sesión celebrada por este Ayuntamiento el día treinta de Enero último fueron designados por la suerte los contribuyentes cuyos nombres siguen para formar la Junta Municipal de Asociados á los Seis Concejales durante el presente año 1911.

D. Bartolomé Cañellas Terrass, Cas Anells.

Luis Mulet Ferragut, Marina 52.

Ramón Regordosa Soldevilla, Buenayre, 11.

Josquin Biliboni Socias, Campana 18.

Rafael Tugores Polou, Apuntadores 35

Juan Gamundí Vidal, Pla San Jordi.

Miguel Fran Tomas, Hostal de se Creu

Francisco Rigo Lucas, La Palma 5.

Tomás Sintés Llabrés, San Magin 72.

Jaime Perelló Roig, Villanova 25.

Cayetano Salas Ferrer, Lulio 6.

Matias Salom Juan, Can Melsión.

Francisco Rebasa Mulet, Sindicato 176

Ventura Puigserver Verdera, Hostalet.

Manuel Villalonga Pérez, Aimudaina 13.

Antonio Verd Coll, P. Sta. Catalina 47

Ricardo Roca Amorós, Sol 54.

Cristóbal Barceló Verger, Unión 97.

(Son Verger.)

Bernardo Oliver Oliver, Lonjeta 23

José Busquets Borrás, Son Pons dels

Ullastres.

Guillermo Mayol Figuera, S' Aranjasa

Juan Pensabene Oanill, Conquistador

Guillermo Vaquer Olver, Sindicato 60

Vicente Pomar Forteza, Rincón 5 y 7.

José Rubio Martorell, Unión 12.

José Miró Píña, San Andrés 13.

Juan Estarellas Roca, Carmen 53.

Domingo Riera Ferrer, Herreria 36.

Pedro J. Ballester Flexas, Parsiana 22.

Jaime Jaume Far, P. Mayor 30.

Antonio Villalonga Sbert, San Buena-

ventura 34.

Bartolomé Tocho Ramonell, S. Cristóbal 16.

Ignacio Forteza Serra, Jaime II 21.

Miguel Forteza Segura, Santa Cruz 12.

Antonio Pons Palmer, Plaza Mercadal 20.

Antonio Palmer Palmer, P. Mercadal 3.

Miguel Cardell, Hostalet.

Palma 6 Febrero de 1911.—El Alcalde, Luis Alemany.—P. A. del A.—El Secretario, Benito Pons y Fábregues.

Núm. 307

#### AYUNTAMIENTO DE MERCADAL

Verificado en sesión pública ordinaria de primera convocatoria celebrada el día de hoy el sorteo de los señores contribuyentes que, en concepto de Vocales asociados, han de formar parte de la Junta municipal de este término, durante el

año de 1911, á tenor de lo dispuesto en el artículo 68 de la ley municipal vigente se hace público que han resultado elegidos los señores que á continuación se expresan:

Sección 1.<sup>a</sup>.—D. Martín Servera Pons, D. Pedro Esbert Villalonga y D. Juan Orfía Vinent.

Sección 2.<sup>a</sup>.—D. Antonio Pons Carreras, D. Jaime Gomila Pelegrí y D. Cristóbal Esbert Carreras.

Sección 3.<sup>a</sup>.—D. Antonio Florit Capó, D. Jaime Barber Moll y D. Sebastian Gomila Coll.

Sección 4.<sup>a</sup>.—D. Sebastian Fuxá Canles y D. Martín Sans Vallori.

En Mercadal á 3 de Febrero de 1911.—El Alcalde-Presidente, Juan Palliser.—P. A. del Ayuntamiento.—El Secretario, Juan N. Sintés.

Núm. 363

#### AYUNTAMIENTO DE ANDRAITX

En el sorteo de contribuyentes celebrado con fecha de ayer para la organización de la Junta Municipal en el corriente año, han resultado elegidos los Señores que se expresan á continuación.

D. Guillermo Colomar Obrador

Gaspar Pujol Palmer

Miguel Tomas Maaot

Juan Perelló Colomar

Rafael Moyá Terrades

Matias Enseñat Enseñat

Antonio Enseñat Terrades

Gabriel Pujol Porcel

Antonio Pujol Alemany

Esteban Palmer Mandilego

Antonio Bauzá Palmer

Juan Esteve Pujol

Gabriel Vich Alemany

Jaime Covas Alemany

Gabriel Moner Pujol

Lo que se hace público á los efectos del artículo 69 de la Ley Municipal vigente y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 68.

Andraitx 8 de Febrero de 1911.—El Alcalde, M. Simó.—P. A. del A. Jaime Juan, Secretario.

Núm. 327

#### AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN

Terminado el repartimiento vecinal de consumos esta villa para el corriente año de 1911, queda expuesto al público á efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, terminado cuyo plazo se procederá al juicio de agravios.

San Juan 6 de Febrero de 1911.—El Alcalde, Juan Gaya.—P. A. de la J. B.—Joaquín Bauzá, Secretario.

Núm. 360

Ignorándose el paradero y actual residencia del mozo Guillermo Salas Jaime, hijo de Antonio y Margarita, natural de esta villa y hallándose continuado en el alistamiento para el reemplazo del presente año, se advierte al mismo por medio del presente anuncio, para que comparezca personalmente ó por legítimo representante en esta Casa Consistorial á las once del día 11 del actual para el acto del cierre definitivo del alistamiento.

Se le advierte que le parará el perjuicio á que hubiere lugar caso de no asistir al referido acto y sucesivos del reemplazo.

San Juan 8 de Febrero de 1911.—El Alcalde, Juan Gaya.

Núm. 342

#### AYUNTAMIENTO DE SANSELLAS

Recificada la matrícula industrial y de comercio de este término municipal, se hallará expuesta al público á efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días á contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia.

Sansellas 7 Febrero de 1911.—El Alcalde accidental, Martín Aleñar.—El Secretario interino, Cristóbal Ciré.

Núm. 397

#### AYUNTAMIENTO DE CIUADADELA

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Diciembre del año 1909.

Sesión del día 1.º.—Se aprobó el acta de la anterior.

Dióse cuenta de los «Boletines Oficiales» de la Provincia. Se acordó conceder permiso á D. José Mercadal Anglada para edificar tres casas de nueva planta.

Se acordó nombrar una comisión para asistir á la subasta pública de los derechos de consumos para los años de 1910, 1911 y 1912.

Se acordó aprobar los extractos de las sesiones celebradas por este Ayuntamiento durante el mes de Noviembre último.

Se acordó aprobar la distribución de fondos para el presente mes.

Sesión del día 8.—Se aprobó el acta de la anterior.

Dióse cuenta de los «Boletines Oficiales» de la Provincia.

Dióse cuenta de una solicitud de don Evaristo Samper, natural de Barcelona y vecino de esta Ciudad, pidiendo permiso para instalar un motor de dos caballos de fuerza movido por benzina, en la calle de Alonso III, acordando se exponga al público á efectos de reclamación.

Se acordó declarar firme la clasificación hecha á favor de D. Joaquín Comellas, Médico Titular de esta Ciudad.

Se acordó adquirir de los hermanos Moll Sastre una parcela de terreno situada en las inmediaciones del camino de Santa Bárbara, por precio de trescientas treinta y tres pesetas treinta y cuatro céntimos, cuya cantidad procede de un donativo hecho á este objeto por D. Antonio Vila Juaneda, acordando también dar las gracias al mismo por tan generoso desprendimiento.

El Señor Alcalde dió cuenta al Ayuntamiento de las gestiones practicadas para recabar del Gobierno fondos para la continuación de las obras del cuartel de esta Ciudad.

Sesión del día 15.—Se aprobó el acta de la anterior.

Dióse cuenta de los «Boletines Oficiales» de la provincia.

Dióse cuenta de haber sido adjudicado el remate de la subasta de consumos para los años de 1910, 1911 y 1912 á favor de D. Gabriel Fullana Cardona por el tipo de 95.200 pesetas por cada uno de los tres años.

Se dió cuenta de haberse adjudicado el remate de los derechos de degüello para el año de 1910 á favor de D. José Rotger Marques, por el cupo de cuatro mil pesetas anuales.

Se acordó señalar el día veinte del actual, á las once, para el remate de las casillas de venta de carnes de la Plaza de Abastos para el año de 1910.

Se acordó el pago de varias cuentas con cargo al capítulo de imprevistos.

Sesión del día 22.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó nombrar una comisión para la repartición de limosnas de pán y en metálico á los pobres de esta Ciudad en la vigilia de las presentes Pascuas de Navidad.

Se acordó conceder quince días de licencia al Concejal Sr. Cortés para ausentarse de este Distrito municipal.

Se acordó señalar el día veinte y ocho del actual, á las doce, para el remate del servicio de transportes de carnes desde el Matadero á la Plaza de Abastos.

Se dió cuenta del nombramiento de perbrero municipal á favor de D. Francisco Riudavets.

Se acordó expedir certificación demostrativa de amillaramiento á favor de don Antonio Sintés y Moría de una porción de terreno en el camino Viejo de este término municipal.

Se acordó remunerar á los Empleados del Ayuntamiento con la cantidad de cuarenta y dos pesetas, en concepto de aguinaldo con motivo de las presentes Pascuas de Navidad, dando el Secretario las gracias en nombre de ellos, á la Corporación.

Se acordó el pago de una cuenta con cargo al capítulo de imprevistos.

Se acordó aprobar los extractos de las sesiones celebradas durante el presente mes.

Sesión del día 29.—Se aprobó el acta de la anterior.

Dióse cuenta de los «Boletines Oficiales» de la provincia.

Se dió cuenta del remate de la subasta del transporte de carnes del Matadero á la Plaza de Abastos.

Se nombró una comisión para la práctica de los aforos de las existencias de consumos.

Se acordó aceptar una proposición del Sr. Alcalde sobre la conveniencia de adquirir una porción de terreno, contigua al edificio Hospital municipal de esta Ciudad para comodidad de los asilados y ensanche de dicho establecimiento.

Se acordó pasar á informe de la Comisión de Fomento una solicitud suscrita por el Director Gerente de la Sociedad «Fomento Industrial y Agrícola de Menorca» pidiendo permiso para instalar una fábrica Central de alumbrado eléctrico y fuerza motriz.

Se acordó aprobar la lista de compromisarios para Senadores para el próximo año de 1910.

Se acordó aprobar los extractos de las sesiones celebradas durante el presente mes.

Los extractos que preceden fueron aprobados en sesión de 29 de Diciembre último.

Ciudadela 15 de Enero de 1910.—Visto Bueno.—El Alcalde, Gabriel Saura.—P. A. del Ayuntamiento.—Sebastián Ferrer, Secretario.

Núm. 361

*D. Juan Coli Pujol, Secretario del Juzgado municipal de la ciudad de Inca y como tal de la Junta municipal del Censo electoral de la misma.*

Certifico: Que en la sesión celebrada el día veinte y ocho del mes próximo pasado por la expresada Junta, se han designado para Presidentes y Suplentes de las mesas electorales de cada sección, los señores siguientes:

Distrito 1.º—Sección 1.ª

Presidente, D. Miguel Pons Borrás  
Suplente, D. Antonio Llobera Payeras

Distrito 1.º—Sección 2.ª

Presidente, D. Antonio Martínez Figuerola  
Suplente, D. Mateo Dupuy Janer

Distrito 1.º—Sección 3.ª

Presidente, D. Juan Martorell Coll  
Suplente, D. Antonio Janer Domenech

Distrito 2.º—Sección 4.ª

Presidente, D. Miguel Pujadas Ferrer  
Suplente, D. Andrés Genestra Grau

Distrito 3.º—Sección 5.ª

Presidente, D. Antonio Truyol Llompard  
Suplente, D. Juan Estarás Calafat

Y para que conste y se remita al Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, á fin de su publicación en el B. O., libro la presente de orden y con el V.º B.º del Sr. Presidente en Inca á cuatro de Enero de mil novecientos once.—Juan Coli, Secretario.—V.º B.º—El Presidente, Miguel Labrés.

Núm. 362

*D. Arnaldo Perelló y Mateu, Secretario del Juzgado municipal de la villa de Llubi y como tal de la Junta municipal del Censo electoral de la misma.*

Certifico: Que la expresada Junta en sesión que celebró el día veinte y siete de Diciembre último designó á tenor y forma dispuesta por el artículo 36 de la vigente ley electoral los Presidentes y Suplentes de las Mesas electorales de esta villa para el bienio de los años 1911 y 1912; cuya designación correspondió á los señores que á continuación se detallan.

Distrito 1.º—Sección 1.ª

Presidente, D. Juan Oliver Serra  
Suplente, D. Miguel Gelabert Perelló

Distrito 2.º—Sección 2.ª

Presidente, D. Gabriel Ramis Vanrell  
Suplente, D. Gabriel Galmés Llompard

Y para que conste y se remita al Excmo. Sr. Gobernador civil de esta

provincia, á fin de su publicación en el B. O., libro la presente de orden y con el V.º B.º del Sr. Presidente.

Llubi 31 de Enero de 1911.—Arnaldo Perelló, Secretario.—V.º B.º—El Presidente, Miguel Fiol.

Núm. 380

*D. Antonio Coll Palou, Secretario del Juzgado municipal de la villa de Santa Eugenia y como tal de la Junta municipal del censo electoral de la misma.*

Certifico: Que en sesión celebrada el día quince de Diciembre último, se designaron para Presidentes y Suplentes de cada Sección los señores siguientes:

Sección única

Presidente, D. Mateo Bibiloni Sureda  
Suplente, D. Pedro Juan Crespi Coll

Y para que conste y se remita al señor Gobernador civil para su inserción en el B. O., libro la presente visada por el señor Presidente en Santa Eugenia á nueve de Febrero de mil novecientos once.—Antonio Coll.—V.º B.º—El Presidente, Pedro José Barrera.

Núm. 357

*D. Carlos Lago Freire, Juez de primera instancia del Distrito de la Catedral de Palma.*

Por ante el presente Juzgado y Escribanía de D. Juan Bestard, se siguen diligencias de jurisdicción voluntaria, por el Procurador D. Rafael Clar en nombre y representación de D.ª María Pizá y Oliver, vecina de esta ciudad, sobre formación de inventario de la herencia de su difunto marido D. Ramon Soler de la Plana y Noguer; en cuyas diligencias se ha señalado para dar principio á la de inventario el día veinte y uno del actual y hora de las diez de la mañana, en la Escribanía del infrascrito actuario; y se ha acordado se citen para dicho acto á los herederos ó legatarios desconocidos y acreedores que puedan existir del referido Don Ramon Soler de la Plana y Noguer.

Y á fin de que tenga efecto la citación á los herederos ó legatarios desconocidos de D. Ramon Soler de la Plana y Noguer y acreedores que puedan existir del mismo, se expide el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en los sitios públicos y de costumbre de esta ciudad.

Palma primero Febrero mil novecientos once.—Carlos Lago Freire.—Ante mí, Juan Bestard.

Núm. 355

*D. Julio de Torres Gisbert, Juez de primera instancia del distrito de la Lonja de esta Ciudad.*

Hago saber: Que por ante el actuario que refrenda, se ha promovido por D. Sebastian, D. Antonio y D.ª Luisa Serra y Frau, expediente sobre declaración de herederos legales abintestato de D. Juan Serra y Frau, natural de la villa de Santa María y vecino de la de Marratxi en donde falleció el diez y seis de Agosto de mil ochocientos noventa y siete, á hijo de los consortes D. Juan y D.ª María, habiéndole premuerto su citado padre, y en dicho expediente han solicitado aquellos instantes que sean declarados herederos del indicado su hermano germano Juan Serra y Frau; su madre D.ª María Frau y Simonet y sus seis hermanos D.ª María Margarita, D.ª María Luisa, D. Sebastián, D.ª María Rosa, D. Antonio y D.ª Catalina Serra y Frau.

Y mediante proveído de ayer, tengo acordado que se fijen y publiquen los edictos que preceptua el artículo novecientos ochenta y cuatro de la Ley de enjuiciamiento Civil, insertándose un ejemplar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

En su virtud se expide el presente edicto, anunciando la muerte sin testar del repetido Juan Serra y Frau y los nombres y grados de parentesco de los que reclaman su herencia y llamando á los que se crean con igual ó mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado á reclamarlo dentro de treinta días, parándoles caso contrario el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Palma diez y nueve Enero de mil nove-

cientos once.—Julio de Torres.—Ante mí, Antonio Tomás.

Núm. 382

CEDULA DE CITACION

Por ante el Juzgado de primera instancia del distrito de la Lonja y Escribanía de mi cargo, se siguen autos, juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por el procurador D. Bartolomé Fiol á nombre de D. Andrés Bordoy y Barceló como representante legal de su esposa D.ª Matilde Fiol y Perera, contra doña Honorina Solé, como madre y representante legal de sus hijos menores de edad D.ª Honorina, D. Rafael Gerardo y D. Isidro Raul Orfila Fiol y Solé; y contra D. Alejandro, D. Abelardo y D.ª Matilde Luisa Aida Fiol y Solé, en concepto de herederos de su padre D. Alejandro Fiol, á fin de que se declare que el crédito hipotecario de D. Rafael Fiol contra D. Lorenzo Pascual y Tortella, en escritura pública autorizada por el Notario D. Juan Palou y Coll día treinta de Abril de mil ochocientos ochenta y tres, fué adquirido por D. Jaime Perera y Bestard y por muerte de éste, pasó á sus sucesores cuya representación ostenta la mencionada doña Matilde Fiol y Perera. En cuyos autos queda mandado citar por medio de la presente cédula, por la que se cita por segunda y última vez á D.ª Honorina Solé y demás demandados antes expresados, para que comparezcan en este Juzgado de primera instancia, el día quince del actual á las diez, á fin de que con juramento indeciso abuelva las posiciones formuladas, bajo apercibimiento caso de incomparecencia de ser tenidos por confesos en el contenido de dichas posiciones.

Palma cuatro de Febrero de mil novecientos once.—Guillermo Vidal.

Núm. 376

CEDULA DE NOTIFICACION

A los desconocidos herederos ó causa habientes de Juan Arrom Arrom, Jaime Arrom Rintord, Juan Munar Moragues, Juan Munar Capó, Rafael Ferragut Horrach, Francisco Perelló Gimenez, Miguel Munar Garcia, José Mut Vallespir, Guillermo Vallespir y Vallespir, Miguel Munar Munar, Pedro Andrés Quetglas Horrach, Vicente Nicolau Arrom, Juan Amengual Coll, Bartolomé Gili Jover, Domingo Munar Garcia, Bernardo Oliver Rintord, María Teresa Perelló Gausp, Pedro Jorge Amengual Oliver, Catalina Pascual Vallespir y Francisca María Oliver Rintord, se hace saber: Que el Sr. Juez municipal letrado de esta ciudad encargado accidentalmente del despacho de este Juzgado de primera instancia por traslación del Sr. Juez que lo servía, en los autos juicio declarativo ordinario de mayor cuantía promovidos ante este Juzgado y escribanía del infrascrito actuario á nombre de D. Jorge Cañellas Canut contra los expresados causantes y otros, ha mandado en providencia de ayer se haga saber por medio de la presente y en la forma que previene el artículo 269 de la ley de Enjuiciamiento Civil, á los referidos herederos ó causa habientes que dentro de nueve días á contar desde el siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, se presenten en forma en los indicados autos; bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

También queda acordado en dicha providencia, se haga saber, en igual forma á los demandados Andrés Ferrer Vallespir, Bernardo Rintord Pascual y Antonio Garcia Tomás, que se hallan ausentes en ignorado paradero, que el procurador que les representaba en dichos autos, D. Juan Llobera, ha fallecido, previniéndoles á la vez que en el término de nueve días se personen de nuevo en los autos por medio de otro procurador que les represente, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

En su virtud, expido la presente para que sirva de notificación en forma á dichos desconocidos herederos y á los demandados, cuyo actual paradero se ignora, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Inca veinte y ocho Enero de mil novecientos once.—El actuario, Pedro J. Serra.

Núm. 331

*D. Juan Manresa Rigo, Juez municipal de Santany, partido de Manacor, provincia Baleares.*

Certifico: Que por el presente edicto se cita por primera vez á los herederos de Miguel Burguera y Ferrer, para celebrar juicio verbal civil con Marcos Rigo Vidal, mayor de edad, apoderado de Bartolomé Vila Bonet, vecino de esta villa, para que sean condenados en costas á satisfacer al actor, en el concepto que usa, la cantidad de trescientas cuarenta pesetas, que adeuda dicho Miguel Burguera segun documento que obra en el expediente promovido por el Rigo; y en providencia de este día, se ha señalado, para celebrar el juicio el día veinte y siete del actual á las nueve en este Juzgado, donde deberán comparecer actor y demandados, bajo apercibimiento de seguir el juicio en su rebeldía.

Santany 1.º Febrero de 1911.—Juan Manresa.—P. S. M.—El Secretario, Pedro Juan Tomas.

Núm 369

ESCUADRON CAZADORES DE MENORCA N.º 2

Debiendo venderse en pública licitación dos caballos de desecho de la plantilla de este Escuadrón se anuncia para que los que deseen tomar parte puedan hacerlo manifestándose que dicho acto tendrá lugar á las diez del día quince del actual en el Cuartel que ocupa esta Unidad.

Mahón 4 de Febrero de 1911.—El Comandante Mayor, Pablo Rodriguez.

Núm. 285

*El Comisario de Guerra Interventor del Hospital Militar de esta Plaza*

Hace saber: Que debiendo adquirir para las atenciones del referido Establecimiento durante el mes de Marzo próximo las especies de artículos que á continuación se expresan se señala el día 3 del mismo para que las personas que deseen interesarse en este servicio puedan en la Comisaría de Guerra de esta Plaza presentar sus proposiciones con muestras de artículos que deseen vender y que han de reunir las condiciones de buena calidad requeridas para el suministro y en los precios de ellos comprenderse los gastos ó sea obligarse á poner los artículos que ofrezcan al pie de los almacenes de la Administración Militar.

Mahón 3 de Febrero de 1911.—Gonzalo Barceló.

Articulos que se citan

Aceite vegetal, id. mineral, id. vegetal de 2.ª, arroz, azúcar, azucarillos, bizcochos, café, carbon vegetal de encina, id. de cok, id. mineral, chocolata, chuletas, dulce, gallina, garbanzos, huevos, jabon, jamón, leche de vacas, leña, manteca, pasta, patatas, queso, ternera, tocino, velas de esperna, vino común y id. generoso.

Núm. 368

PARQUE ADMINISTRATIVO DE SUMINISTROS DE MAHÓN

Debiendo adquirirse para las atenciones de este Establecimiento, los Artículos de Subsistencias y Utensilios, que á continuación se detallan, se señala el día cuatro de Marzo próximo y hora de las once para que las personas que deseen interesarse en este servicio puedan presentar en este Parque sus proposiciones, con muestra de los artículos que ofrezcan, los cuales han de reunir las condiciones de buena calidad requeridas para el suministro obligándose á poner los artículos que se les compran en los almacenes de la Administración militar.

Mahón 6 de Febrero de 1911.—El Jefe del Detal, Felipe Carreras.—V.º B.º—Gonzalo Barceló.

Articulos de Subsistencias

Harina flor, harina de todo pan, cebada, leña en rama, sal, paja corta y carbón cok.

Articulos de Utensilios

Aceite, petróleo, carbón vegetal, jabón, leña para coladas, paja larga, ceniza y carbón cok.

Depositaría de fondos municipales de Son Servera

CUENTA del cuarto trimestre del año 1910 que rinde el Depositario.

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA		Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.		86'24
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.		7210'86
<b>Cargo.</b>		7297'10
Data por pagos verificados en igual trimestre.		7281'34
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.		15'76

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios.	17'07	5'69	22'76
2 Montes.			
3 Impuestos.	1259'09	800'39	2059'48
4 Beneficencia.			
5 Instrucción pública.			
6 Corrección pública.	262'52	71'05	333'57
7 Extraordinarios.	78'19		78'19
8 Resultas.	2152'88	6333'73	8486'61
9 Recursos legales para cubrir el déficit.			
10 Reintegros.			
11 Ampliación.			
<b>Cargo pesetas.</b>	3769'75	7210'86	10980'61
<b>PAGOS</b>			
1 Gastos del Ayuntamiento.	1014'05	1716'45	2730'50
2 Policía de seguridad.	119'25	488'50	607'75
3 Policía urbana y rural.	105'00	210'00	315'00
4 Instrucción pública.	75'00	165'00	240'00
5 Beneficencia.	5'00	140'00	145'00
6 Obras públicas.	119'25	340'50	459'75
7 Corrección pública.			272'88
8 Montes.			
9 Cargas.	2195'06	3701'41	5896'47
10 Obras de nueva construcción.			
11 Imprevistos.	50'90	245'60	296'50
12 Resultas.			
<b>Data pesetas.</b>	3683'51	7281'34	10964'85

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaría. En Son Servera á 1.º Enero 1911.—El Depositario, José Sancho.—Conforme.—El Secretario-Contador, Bartolomé Fluxá.—V.º B.º—El Alcalde, Servera.

Depositaría de fondos municipales de Alaró

CUENTA del cuarto trimestre del año 1910 que rinde el Depositario.

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA		Pesetas
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.		4435'14
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.		5425'77
<b>Cargo.</b>		9860'91
Data por pagos verificados en igual trimestre.		6927'45
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.		2933'46

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios.	448'97	148'01	596'98
2 Montes.			
3 Impuestos.	2286'08	638'41	3124'49
4 Beneficencia.			
5 Instrucción pública.			
6 Corrección pública.			
7 Extraordinarios.		200'00	200'00
8 Resultas.	6502'51		6502'51
9 Recursos legales para cubrir el déficit.	10381'42	3239'35	14620'77
10 Reintegros.			
<b>Cargo pesetas.</b>	19618'98	5425'77	25044'75
<b>PAGOS</b>			
1 Gastos del Ayuntamiento.	4126'10	1730'13	5856'23
2 Policía de seguridad.	50'00	50'00	100'00
3 Policía urbana y rural.	2146'59	1130'00	3276'59
4 Instrucción pública.	620'00	740'00	1360'00
5 Beneficencia.	364'20	317'50	681'70
6 Obras públicas.	3709'85	969'87	4679'72
7 Corrección pública.			
8 Montes.			
9 Cargas.	3788'45	1940'75	5729'20
10 Obras de nueva construcción.			
11 Imprevistos.	378'65	49'20	427'85
12 Resultas.			
13 Devoluciones.			
<b>Data pesetas.</b>	15183'84	6927'45	22111'29

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaría. En Alaró á 31 Diciembre de 1910.—El Depositario, Pedro A. Sastre.—Conforme.—El Secretario-Contador, Lorenzo Homar.—V.º B.º—El Alcalde, Mateo Balle.

Depositaría de fondos municipales de Sineu

CUENTA del cuarto trimestre del año 1910 que rinde el Depositario.

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA		Pesetas
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.		194'20
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.		13137'80
<b>Cargo.</b>		13332'00
Data por pagos verificados en igual trimestre.		12470'66
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.		861'34

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios.	31'18	31'18	62'36
2 Montes.			
3 Impuestos.	4851'55	2912'76	7764'31
4 Beneficencia.	405'83	188'25	594'08
5 Instrucción pública.			
6 Corrección pública.			
7 Extraordinarios.		4522'50	4522'50
8 Resultas.	2042'94		2042'94
9 Recursos legales para cubrir el déficit.	11467'89	5483'11	16951'00
10 Reintegros.			
<b>Cargo pesetas.</b>	18799'39	13137'80	31937'19
<b>PAGOS</b>			
1 Gastos del Ayuntamiento.	4669'28	1775'76	6445'04
2 Policía de seguridad.			
3 Policía urbana y rural.	905'32	487'91	1393'23
4 Instrucción pública.	330'00	266'11	596'11
5 Beneficencia.	534'25	415'02	949'27
6 Obras públicas.	1535'51	4904'90	6440'41
7 Corrección pública.	265'17	265'17	530'34
8 Montes.			
9 Cargas.	8630'57	3718'64	12349'21
10 Obras de nueva construcción.	1640'05	498'55	2138'60
11 Imprevistos.	295'04	138'60	433'64
12 Resultas.			
13 Ampliación.			
<b>Data pesetas.</b>	18605'19	12470'66	31075'85

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaría. En Sineu á 28 Enero 1911.—El Depositario, Andrés Amengual.—Conforme.—El Secretario-Contador, Mateo Barceló.—V.º B.º—El Alcalde, Gabriel Moll.

Depositaría de fondos municipales de San Juan

CUENTA del cuarto trimestre del año 1910 que rinde el Depositario.

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA		Pesetas
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.		323'15
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.		7293'03
<b>Cargo.</b>		7616'18
Data por pagos verificados en igual trimestre.		5359'59
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.		2256'59

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios.	54'10	54'10	108'20
2 Montes.			
3 Impuestos.	371'00	712'50	1083'50
4 Beneficencia.			
5 Instrucción pública.			
6 Corrección pública.			
7 Extraordinarios.	110'94	174'61	285'55
8 Resultas.	1152'81		1152'81
9 Recursos legales para cubrir el déficit.	3692'49	6351'82	10044'31
10 Reintegros.			
<b>Cargo pesetas.</b>	5381'34	7293'03	12674'37
<b>PAGOS</b>			
1 Gastos del Ayuntamiento.	1450'44	640'71	2091'15
2 Policía de seguridad.			
3 Policía urbana y rural.	100'00	281'25	381'25
4 Instrucción pública.	40'00	235'00	275'00
5 Beneficencia.	41'85	120'15	162'00
6 Obras públicas.	321'22	862'05	1183'27
7 Corrección pública.	119'87	119'87	239'74
8 Montes.			
9 Cargas.	2753'56	2568'06	5321'62
10 Obras de nueva construcción.			
11 Imprevistos.	231'25	532'50	763'75
12 Resultas.			
13 Ampliación.			
<b>Data pesetas.</b>	5058'19	5359'59	10417'78

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaría. En San Juan á 31 Diciembre 1910.—El Depositario, Bernardino Solivellas.—Conforme.—El Secretario-Contador, Joaquín Bauzá.—V.º B.º—El Alcalde, Juan Gayá.